



**DEFENSORÍA CONSIDERA IMPORTANTE RESTITUIR NORMAS QUE SANCIONEN
ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTI
Nota de Prensa N° 147/OCII/DP/2017**

- ***Derogatoria del DL N° 1323 representa un retroceso en virtud de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por el Perú.***

La Defensoría del Pueblo considera necesario adoptar acciones que favorezcan la plena inclusión de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex. Como bien lo señalan las Naciones Unidas, el Estado y la sociedad en su conjunto deben construir “*una cultura de igualdad y justicia antes que una de odio y represión*”.

En base a lo señalado, urge la creación de mecanismos que aseguren la vida e integridad de estas personas, como implementar un registro de denuncias e investigaciones fiscales sobre delitos contra la vida, el cuerpo, la salud y discriminación en agravio de las personas LGBTI.

A su turno, el Adjunto para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, Percy Castillo Torres, señaló que el Informe Defensorial N° 175^o, advirtió sobre los problemas y discriminación que afronta estas personas al ejercer sus derechos a causa de los prejuicios, estereotipos y estigmas que existen sobre su orientación sexual e identidad de género.

“En el Perú, no hay datos oficiales ni actualizados que den cuenta de la violencia homofóbica y transfóbica que se produce, los servicios de salud se han focalizado en la prevención y tratamiento de las ITS y el VIH/Sida y aun así la cobertura de atención es muy baja en la población afectada. Por otro lado, son notorias las dificultades que tienen para cambiar su nombre y/o sexo en sus documentos personales, además las parejas del mismo sexo no pueden heredar entre sí o acceder a beneficios y prestaciones sociales ni ser consideradas una familia”, destacó el funcionario.

Por tal motivo, Castillo consideró necesaria la aprobación de leyes que reconozcan las uniones entre parejas del mismo sexo así como el derecho a la identidad de género, sancionar penalmente los actos de violencia y discriminación motivados en la orientación sexual e identidad de género, incorporar servicios de salud sexual y mental, incrementar el presupuesto para atender debidamente a las población más vulnerable frente al VIH/Sida (HSH y trans) y combatir el bullying homofóbico y transfóbico en las escuelas; para lograr que puedan desenvolverse con plena libertad e igualdad.

Lima, 18 de mayo de 2017